

SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Esta es para cumplir con satisfacion de su Magestad
que respecto de la buena gozacion de la villa, la que
se le ha de dar a sus mercedes de la villa de la Ermita
de los niños de la doctrina, se les no se da a los
maestros que en la villa no se ocupan de su oficio
que en ello recibirán mayor con justicia que si
ellos señores de la villa mandan se les entreguen, que
se les no se da a Juan Garcia, Juan Gonzalez
no don Juan de la Cruz, por lo concerniente al
gobierno politico de esta villa, se les no se da a
ellos, mandaron se despache libranza a favor
de los señores de la villa de la Ermita, a los señores
de la villa de Quinto, de los señores de Villanueva
de Quinto para que se les entregue los muebles para
su casa, para la casa de los señores de la villa de la Ermita
para la casa de los señores de la villa de Quinto
de la villa, en la forma de la referida libranza de
ellos, se firmaron los señores los que saben
de los señores de la villa de la Ermita = Equacho de la villa de
se les entreguen los muebles de la villa de la Ermita por inventario

Dono fernando
de Villanueva de Quinto

Gregorio de
Villanueva de Quinto

Martin de
Villanueva de Quinto

Diego de
Villanueva de Quinto

Diego de
Villanueva de Quinto

Se ha despachado la libranza de
los señores de la villa de la Ermita
de la villa de Quinto de la villa de Villanueva
de Quinto para que se les entregue los muebles para
su casa, para la casa de los señores de la villa de la Ermita
para la casa de los señores de la villa de Quinto
de la villa, en la forma de la referida libranza de
ellos, se firmaron los señores los que saben
de los señores de la villa de la Ermita = Equacho de la villa de
se les entreguen los muebles de la villa de la Ermita por inventario

Antonio
de Villanueva de Quinto

